



Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 - 2024-MPT/A

Pampas, 11 de abril de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 097-2024/SGGRD/GDE/MPT, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres; Informe N° 014-2024-SGGRD/GDE-MPT, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el Técnico I en Defensa Civil; Oficio N° 014-2024-D.I.E."JAE"H-A/UGEL-T, con RUT. N° 00002809-2024, de fecha 08 de marzo de 2024, presentado por el Director de la I.E. Jose Antonio Encinas de Huasapuquio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3° de la Ley No. 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, indica que "la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible";

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, en el Artículo 20, numeral 20.1, señala: Formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias; así mismo en su inciso 20.3, dice a la letra "Proponen normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 097-2024/SGGRD/GDE/MPT, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en referencia al Informe N° 014-2024--SGGRD/GDE-MPT, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el Técnico I en Defensa Civil, solicita que se emita la resolución de emergencia de Alto Riesgo de a I.E. "José Antonio Encinas" de Huasapuquio; asimismo con Oficio N° 014-2024-D.I.E."JAE"H-A/UGEL-T, con RUT. N° 00002809-2024, de fecha 08 de marzo de 2024, el Director de la I.E. Jose Antonio Encinas de Huasapuquio, solicita se declare en emergencia los ambientes del Área Técnica de la I.E."José Antonio Encinas" de Huasapuquio;

Que, por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, en Emergencia de Alto Riesgo los ambientes del área técnica de la I.E. "José Antonio Encinas" de Huasapuquio, Distrito de Acaquia, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE